



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO TECNICO  
N° INT 2574

## LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307-1-LP26 CONTRATACIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL

### INFORME DE RESULTADOS – ACTA DE EVALUACIÓN

**A : SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

**DE : COMISIÓN EVALUADORA**

Con el objeto de dar cumplimiento al Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N° 154 de fecha 15.01.2026, se ha reunido la Comisión para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los Consultores interesados y habilitados, para la Licitación Pública **ID 712307-1-LP26**, del SERVIU Región de la Araucanía, aplicada a expedientes con resolución de calificación emitida por el Serviu Región de la Araucanía durante el año 2026 para aquellos proyectos con llamados anteriores al 06/06/2023, PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, asignados mediante resoluciones exentas ya sea llamados regulares, especiales, extraordinarios o asignaciones directas Individuales o Colectivos regidas bajo el D.S N°10/2015, siempre y cuando las labores de fiscalización técnica de obras de estos expedientes no hayan sido incluidas en licitaciones anteriores.

Dicha comisión quedó conformada por integrantes dependientes del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía y corresponde a:

- Solange Moya Nail, Ingeniero Constructor; Presidenta de la Comisión.
- Roxana Mendez Frias, Ingeniero Constructor; Secretaria de la Comisión.
- Marianne Lopez Quintana, Constructor Civil; Integrante de la Comisión.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

#### **I) DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:**

1.1) Según consta en proceso de Apertura de las Ofertas realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se presentaron los siguientes Consultores, de los cuales tres fueron aceptados y uno rechazado, según el siguiente detalle:

CONSULTOR	ACEPTADA/ RECHAZADA	CAUSAL DE RECHAZO
A Y F ASESORÍA CHILE S.P.A.	RECHAZADA	Oferta inadmisibles ya que no adjunto al portal de Mercado Publico los siguientes documentos: Antecedentes Administrativos: 4.1.8.2.a): El Certificado de antecedentes comerciales supera antigüedad de 60 días indicada en las Bases. 4.1.8.2.c): Presenta Patente de Persona Natural, sin embargo, el Oferente es Persona Jurídica 4.1.8.2.d): No adjunta Certificado Bancario  Antecedentes Técnicos: 4.2.1): Presenta Certificados de Experiencia de Persona Natural, sin embargo, el Oferente es Persona Jurídica 4.2.5): El Formulario N°7 presentado es una Declaración Jurada Simple, sin embargo, las Bases solicitan que sea una Declaración Jurada ante Notario  Antecedentes Económicos: 4.3.3): El monto de la garantía ingresada no corresponde al solicitado por las Bases y no adjunta el ingreso formal de este por Oficina de Partes
ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL	ACEPTADA	-----

SOLARIS LTDA.	ACEPTADA	-----
---------------	----------	-------

## II) DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

II.1) La evaluación se efectúa según el orden de presentación de ofertas, entregado por Mercado Público, de acuerdo a las ofertas aceptadas:

1. ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL
2. SOLARIS LTDA.

Revisados los contenidos de la documentación presentada por los oferentes habilitados, se comprueba que las dos ofertas, cumplen a satisfacción los antecedentes y requerimientos solicitados en las Bases de la presente licitación, por lo cual procede su evaluación.

II.2) Por consiguiente, conforme a los Criterios de Evaluación definidos en el Pto. 5) Criterios de Evaluación y a lo señalado en el punto 6.8) Evaluación de las ofertas, la Consultora habilitada para esta instancia, obtuvo el puntaje (P.O.T.) que a continuación se indica.

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Experiencia de la Consultora	30%
b) Metodología	5%
c) Calidad de los servicios del Oferente	40%
d) Plan de Trabajo	10%
e) Cumplimiento de requisitos formales	10%
f) Programa de Integridad	5%

### 1.- CONSULTOR: ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL.

De acuerdo con los antecedentes presentados por el Oferente **ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL.**, se detalla el puntaje obtenido sin ponderar, de acuerdo con las Bases Administrativas, puntos 5) y 6.8).

- A) Experiencia de la Consultora: Se constata que la experiencia presentada corresponde al desempeño individual como profesional FTO y no a experiencia acreditada de la consultora. En consecuencia, obtiene un puntaje total de **0 puntos** sin ponderar.
- B) Metodología: Cumple con lo solicitado, obtiene **100 puntos** sin ponderar.
- C) Calidad de los servicios del oferente: El oferente no tiene calificaciones anteriores, por lo tanto obtiene un puntaje de **50 puntos** sin ponderar. (tabla de evaluación, pto. 6.8) letra C).
- D) Plan de Trabajo: presenta el documento sin observaciones, por lo tanto, obtiene **100 puntos** sin ponderar.
- E) Cumplimiento de requisitos formales: El oferente adjuntó únicamente en el portal de Mercado Público el comprobante de ingreso de la garantía por Oficina de Partes de SERVIU Región de La Araucanía. Sin embargo, en el punto 4.3.3 se establece expresamente la obligación de adjuntar copia simple de la garantía, requisito que fue posteriormente aclarado mediante consulta en el mismo portal. En consecuencia, el oferente obtiene **0 puntos** sin ponderar.
- F) Programa de Integridad: presenta el documento sin observaciones, por lo tanto, obtiene **100 puntos** sin ponderar.

Ponderando los puntajes anteriormente descritos se obtiene un **Puntaje Oferta Técnica Final de 40,00 puntos**, según se refleja en la siguiente tabla:

CONSULTORA FTO	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
A) Experiencia Consultora (30%)	0	0,00
B) Metodología (5%)	100	5,00
C) Calidad de los servicios del oferente (40%)	50	20,00
D) Plan de Trabajo (10%)	100	10,00

E) Cumplimiento de requisitos formales (10%)	0	0,00
F) Programa de Integridad (5%)	100	5,00
<b>PUNTAJE OFERTA TECNICA (P.O.T) (P.O.T) (Ax0,30) + (Bx0,05) + (Cx0,40) + (Dx0,10) + (Ex0,10) + (Fx0,05)</b>		<b>40,00</b>

## 2.- CONSULTOR: SOLARIS LTDA.

De acuerdo con los antecedentes presentados por el Oferente **SOLARIS LTDA.** se detalla el puntaje obtenido sin ponderar, de acuerdo con las Bases Administrativas, puntos 5) y 6.8).

- A) Experiencia de la consultora: se constata una experiencia de 1 año y 7 meses para el Régimen A obteniendo 60 puntos, 6 años y 11 meses de experiencia en Régimen B, obteniendo 90 puntos y 6 años y 10 meses de experiencia en Régimen C, obteniendo 90 puntos. Promediando un puntaje Total **80,00 puntos** sin ponderar. (Punto 6.8, Letra d.1, Bases Administrativas).
- B) Metodología: cumple con lo solicitado, obtiene **100 puntos** sin ponderar.
- C) Calidad de los servicios del oferente: sus calificaciones promedian 88,80 puntos, lo que equivale a un puntaje de **60 puntos** sin ponderar. (tabla de evaluación, pto. 6.8) letra E).
- D) Plan de Trabajo: presenta el documento sin observaciones, por lo tanto, obtiene **100 puntos** sin ponderar.
- E) Cumplimiento de requisitos formales: cumple con la totalidad de los requerimientos formales, por lo tanto, obtiene **100 puntos** sin ponderar.
- F) Programa de Integridad: presenta el documento sin observaciones, por lo tanto, obtiene **100 puntos** sin ponderar.

Ponderando los puntajes anteriormente descritos se obtiene un **Puntaje Oferta Técnica Final de 78,00 puntos**, según se refleja en la siguiente tabla:

CONSULTORA FTO	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
A) Experiencia Consultora (30%)	80	24,00
B) Metodología (5%)	100	5,00
C) Calidad de los servicios del oferente (40%)	60	24,00
D) Plan de Trabajo (10%)	100	10,00
E) Cumplimiento de requisitos formales (10%)	100	10,00
F) Programa de Integridad (5%)	100	5,00
<b>PUNTAJE OFERTA TECNICA (P.O.T) (P.O.T) (Ax0,30) + (Bx0,05) + (Cx0,40) + (Dx0,10) + (Ex0,10) + (Fx0,05)</b>		<b>78,00</b>

II.3) II.3) En resumen, analizados los puntajes de cada oferente, se tiene el siguiente resumen, con sus Puntajes Oferta Técnica (POT) finales:

OFERENTE	(POT)
<b>ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL.</b>	<b>40,00</b>
<b>SOLARIS LTDA.</b>	<b>78,00</b>

II.4) Realizada la Evaluación y nuevamente confirmada la disponibilidad de Equipo Profesional del Oferente, y de acuerdo al Puntaje Oferta Técnica Final, quedaría establecida la adjudicación de la siguiente manera:

<b>CONSULTORA U OFERENTE</b>
<b>SOLARIS LTDA.</b>

### III) OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica se enmarca dentro y hasta los valores máximos establecidos por familia y los totales referenciales a contratar y, se ajustan a lo indicado en Bases y a lo declarado en Anexo N°10.

### IV) CONCLUSIONES

Luego de efectuado el análisis de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública **ID 712307-1-LP26 “Fiscalización Técnica De Obras Proyectos Habitabilidad Rural DS10 2026”**, del SERVIU Región de la Araucanía, aplicada a expedientes con resolución de calificación emitida por el Serviu Región de la Araucanía durante el año 2025, para aquellos proyectos con llamados anteriores al 06/06/2023, PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, asignados mediante resoluciones exentas ya sea llamados regulares, especiales, extraordinarios o asignaciones directas Individuales o Colectivos regidas bajo el D.S N°10/2015, siempre y cuando las labores de fiscalización técnica de obras de estos expedientes no hayan sido incluidas en licitaciones anteriores.

La Comisión ha concluido que los antecedentes presentados por la consultora que se indica como adjudicada se ajustan a los requerimientos técnicos, los montos máximos ofertados y a lo establecido para la prestación de los servicios requeridos, por lo que propone su **ADJUDICACIÓN**, de acuerdo al Puntaje de Oferta Final según lo establecido en Bases, salvo su mejor parecer.

Lo anterior para conocimiento y superior decisión.